

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISION
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 80097**

PARA: CLAUDIA LILIANA JIMENEZ BELTRÁN – Jefe (a) División Administrativa y Financiera
YAMILE MARIA GARCIA HOYOS – Funcionaria de la División Administrativa y Financiera

DE: ALBA CRISTINA SARASA GALLEGU – Directora (a) Seccional de Manizales

ASUNTO: Comunicación de designación apoyo a la supervisión de la Orden de Compra 80097

De manera atenta me permito informarle que han sido designadas como apoyo a la supervisión de la orden de compra No. 80097, cuyo objeto consiste en: “Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP–2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Manizales”.

Para ejercer el apoyo a la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Dianet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, anexos, la oferta, la orden de compra y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80097>.

En caso de que el proceso se haya realizado por la TIENDA VIRTUAL deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central, para la creación del usuario o poder garantizar la publicación de los documentos.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 209421 de 23-11-2021;
- (ii) Vigencia Futura No. 1621 de 23-11-2021
- (iii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 21-44-101368369 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101176711 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A;

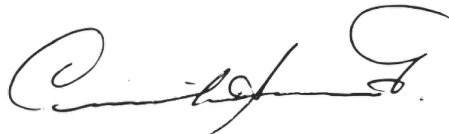
Durante la ejecución del contrato: • Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de

seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El apoyo a la supervisión deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **la Tienda Virtual del Estado Colombiano**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Dada a los 9 días de diciembre de 2021.

Cordialmente,



ALBA CRISTINA SARASA GALLEGO
Directora (a) Seccional de Manizales